

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA ANEXO 001 CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDEN DE COMPRA N° 2997-107-SE15, "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PARA JUNTA DE VECINOS LOS ESPINOS, COMUNA DE MONTE PATRIA".-

DECRETO ALCALDICIO N° 8220.-

Monte Patria, 23 de Julio de 2015.-

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Lo dispuesto en el artículo 9, de la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
 - Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra l) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
 - El Decreto Alcaldicio N° 4514, del 13 de abril de 2015 que declara inadmisibles las ofertas presentadas en la propuesta privada 2997-32-CO15;
 - El pedido de materiales N° 36888, del 28 de abril de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación;
 - El Informe Técnico del Secretario Comunal de Planificación, Sr. Félix Michea Urrutia;
 - El Decreto Alcaldicio N° 5193, del 30 de abril de 2015, que autoriza la contratación directa del proveedor Constructora Omar Alexis Gallardo Véliz E.I.R.L., RUT N° [REDACTED] por concepto de la "Construcción Sede Social para Junta de Vecinos Villa Los Espinos";
 - El Decreto Alcaldicio N° 3809, del 26 de marzo de 2015 que declara inadmisibles las ofertas presentadas en propuesta pública ID 2997-25-LE15;
 - El Decreto Alcaldicio N° 2436, del 27 de febrero de 2015 que declara inadmisibles las ofertas presentadas en propuesta pública ID 2997-19-LE15;
 - La Orden de Compra N° 2997-107-SE15; y
 - Decreto Alcaldicio N° 5780, de fecha 18.05.2015, que aprueba el contrato "Construcción Sede Social para Junta de Vecinos Villa Los Espinos";
 - Informe Técnico, de fecha 06.07.2015, emitido por el Inspector Técnico de Obras Sr. Juan Caimanque Contreras;
 - Las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Anexo 001 "Construcción Sede Social para Junta de Vecinos Villa Los Espinos", Comuna de Monte Patria, suscrito con fecha 17 de julio de 2015, entre la Constructora Omar Alexis Gallardo Veliz E.I.R.L., RUT. N° [REDACTED], representada legalmente por el Sr. Omar Alexis Gallardo Veliz, y por la otra parte la Ilustre municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (s) Sra. Karina Aguirre Cerda.-

2.- ESTABLEZCASE, que las partes acuerdan modificar el plazo original del contrato establecido, para el termino del proyecto de 85 días corridos a 105 días corridos, plazo que concluye el día 14 de Septiembre de 2015.-

3.- ESTABLEZCASE, que en todo lo que no hubiera sido modificado por el presente anexo, rige plenamente lo establecido en el contrato original.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FFC/vea.-



ALCALDE



